

AYUNTAMIENTO de CEBOLLA (Toledo).	
Expediente	SELECCIÓN y NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A INTERINO/A Administrativo/a de Administración General
A N U N C I O.	

En el día de la fecha he firmado el Decreto nº 023/2023, en los términos que a continuación se transcriben:

“

DECRETO		Asunto	SELECCIÓN y NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO/A INTERINO/A Administrativo/a de Administración General
Número	Año		
023	2023	APROBACIÓN BASES y CONVOCATORIA.	

En relación con el expediente actualmente en tramitación para la **Selección** y posterior **Nombramiento**, de un/a **Funcionario/a Administrativo/a de Administración General**, en régimen de **interinidad**, para la prestación de servicios en este Ayuntamiento de Cebolla.

Dada cuenta de la **documentación** obrante en el expediente y **CONSIDERANDO**

1º.- Que con motivo del cese por jubilación, hace varios años, en el cargo de Administrativo de Administración General, del funcionario que desempeñaba dichas labores y el cese de la persona que venía desarrollando tareas de auxiliar administrativa, la plantilla al servicio del Ayuntamiento de Cebolla se ha visto reducida en dos personas en lo que a personal administrativo de administración general se refiere.

2º.- Que desde hace varios años se viene incrementando el volumen de trabajo del personal administrativo de este Ayuntamiento; y cuyo incremento deriva sobre todo de la prestación de nuevos servicios municipales, aumento en el número de expedientes a tramitar en lo que se refiere en particular a los contratos relativos a las inversiones a ejecutar y de los derivados de la gestión y justificación de subvenciones de capital y de naturaleza corriente, asunción de labores/trabajos propios de otras administraciones públicas...etc.

Siendo esto así, y sin perjuicio de que se convoquen para su provisión, *en propiedad y previa tramitación de los preceptivos expedientes*, de dos plazas de funcionarios administrativos actualmente vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Cebolla y en consideración, no obstante, a la necesidad y urgencia existente para que se proceda al nombramiento de al menos un funcionario/a administrativo/a de administración general, en régimen de *interinidad*, previa cumplimentación de los trámites y requisitos establecidos en la normativa aplicable, para atender a las necesidades mínimas de personal del Ayuntamiento y mejorar el ejercicio de las funciones y el desempeño de las competencias municipales esenciales y prioritarias en términos razonables de eficacia

Y en virtud de las competencias atribuidas a esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA por el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, *reguladora de las Bases del Régimen Local*, y demás normativa de aplicación, por el presente **DISPONGO**:

PRIMERO.- Respecto de la aprobación de las Bases reguladoras.

APROBAR las **BASES** reguladoras de la **Convocatoria pública** que regirán la **selección y nombramiento en régimen de interinidad** de un/a **Funcionario/a Administrativo/a de Administración General** en los términos en que han sido redactadas y cuyas bases han sido suscritas el día 20.03.2023 por el Sr. **Concejal Delegado de Empleo**.

SEGUNDO.- Respecto de la aprobación de la Convocatoria.

APROBAR la **CONVOCATORIA** del correspondiente proceso selectivo para la **selección y nombramiento en régimen de interinidad** de un/a **Funcionario/a Administrativo/a de Administración General**.

TERCERO.- Respecto de la publicación de Anuncios.

Ordenar la publicación de la citada **CONVOCATORIA** en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y en la *página web* del Ayuntamiento de Cebolla.



Lo mando y firmo en Cebolla, a 21 de marzo de 2023	
La Alcaldesa-Presidenta Fdo. Silvia Díaz del Fresno	Ante mí, que doy fe. El Secretario. Fdo. Miguel Ángel Flores Huete.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 21 de marzo de 2023.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Silvia Díaz del Fresno.

